



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Secretaría General



Servicios Sociales
de Castilla y León

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León, se da traslado por correo electrónico del **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA Y LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ INDIVIDUAL”** junto con copia del resto del expediente comprensivo de la documentación técnica necesaria para su elaboración, a fin de que sea emitido el oportuno informe.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
D. ENRIQUE CABERO MORÁN